

31010 RESOLUCION de 30 de julio de 1990, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 63/1986, promovido por «McDonald's Corporation», contra acuerdos del Registro de 5 de septiembre de 1984 y 14 de mayo de 1986.

En el recurso contencioso-administrativo número 63/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Macdonald's Corporation», contra resoluciones de este Registro de 5 de septiembre de 1984 y 14 de mayo de 1986, se ha dictado, con fecha 30 de abril de 1988, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto en nombre y representación de «McDonald's Corporation» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1984, por el que se concedió el registro de la marca número 1.044.120 «Big Ben Burger» (gráfica), y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto, de fecha 14 de mayo de 1986; confirmamos dichos actos por hallarse ajustados a derecho, y no hacemos expreso pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1990.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

31011 CORRECCION de errores de la Orden de 29 de agosto de 1990 por la que se homologa el acuerdo interprofesional entre productores y transformadores de uva para vinificación dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 1 de septiembre de 1990, páginas 25726 y 25727, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cláusula décima del anexo, donde dice: «... antes del 25 de septiembre...», debe decir: «... antes del 25 de septiembre de 1991...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

31012 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se fija lugar y hora para la celebración del sorteo que se efectuará el día 14 de enero de 1991 para el otorgamiento de autorizaciones de transporte discrecional de viajeros, de ámbito nacional, en vehículos de más de nueve plazas, incluido el Conductor.

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 31 de julio de 1990, se fijó en 24 el número de autorizaciones de transporte discrecional de viajeros en vehículos de más de nueve plazas, incluidos el Conductor, a sortear el próximo día 14 de enero de 1991.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las documentaciones aportadas, Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El sorteo, que será público, tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número), el día 14 de enero de 1991, dando comienzo a las diez horas.

Segundo.—La lista de participantes, con los números que les han sido asignados, está expuesta en el citado Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para general conocimiento.

Tercero.—Los agraciados deberán justificar, en su caso, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la correspondiente autorización desde el 15 de octubre de 1990; significándose que, en caso de que en dicha fecha hubiese resultado un número menor de opciones, se anularán a todos los efectos, las que excedan de dicho número, comenzando por el número de participación más alto, independientemente de que, en su caso, hubiesen sido agraciadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Manuel Panadero López.

BANCO DE ESPAÑA

31013 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1990, del Consejo Ejecutivo del Banco de España sobre retirada de la circulación del billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con la efigie de Rosalía de Castro.

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en sesión de 12 de diciembre de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, acuerda retirar de la circulación el billete de 500 pesetas, emisión 23 de octubre de 1979, con la efigie de Rosalía de Castro.

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante seis meses contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de seis años, a cuyo término el importe de los billetes no presentados se abonará al Tesoro Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.—El Secretario general.

31014 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de diciembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,503	96,745
1 ECU	131,051	131,379
1 marco alemán	63,863	64,023
1 franco francés	18,809	18,857
1 libra esterlina	183,720	184,180
100 liras italianas	8,479	8,501
100 francos belgas y luxemburgueses	309,263	310,037
1 florin holandés	56,670	56,812
1 corona danesa	16,579	16,621
1 libra irlandesa	170,137	170,563
100 escudos portugueses	72,010	72,190
100 dracmas griegas	61,223	61,377
1 dólar canadiense	83,376	83,584
1 franco suizo	74,557	74,743
100 yens japoneses	71,710	71,890
1 corona sueca	17,049	17,091
1 corona noruega	16,380	16,421
1 marco finlandés	26,437	26,503
100 chelines austriacos	909,861	912,139
1 dólar australiano	74,657	74,843